

1888

Marcos Paz, 21 MAY 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de junio se conmemora en todo el país el Día del Periodista, en homenaje al aniversario de la primera edición del periódico "La Gazeta de Buenos Ayres", creada por Mariano Moreno en 1810.

Que los y las comunicadoras de nuestra ciudad realizan cotidianamente una tarea imprescindible para la vida en democracia, que profundiza el Derecho a la Comunidad.

Que la actividad de los y las comunicadoras merecen el reconocimiento del Estado Municipal y la comunidad toda.

1 Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés de la Municipal el agasajo a los comunicadores y comunicadoras sociales del partido de Marcos Paz.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. MICAELA KARINA CHILA
SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
E IMAGEN INSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1888, Ato 2024, Folio 2661